



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2019 00164 00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	JB RETROEXCAVACIONES S.A.S.
Asunto	Incorpora y Requiere
AS.	3063V (2209) 6

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones N° 3190091670, 3190091671, 31981030136 y 389846572 no guardan relación alguna con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ